

Toda la correspondencia literaria e informativa, dirijase al Director.—La administrativa al Administrador.
APARTADO 34

El Día de Palencia

ADMINISTRACIÓN
N. REDACCIÓN Y TALLERES
POR PRINCIPAL, 15
APARTADO DE CORREOS N.º 34
TELÉFONO, 8

PERIODICO DE INFORMACION GENERAL - PROPIEDAD Y ORGANO DE LA FEDERACION DE SINDICATOS CATOLICO - AGRARIOS DE LA PROVINCIA
Año XXI.—2.ª época
JUEVES, 10 DE DICIEMBRE DE 1931
Número 13.156

Palique de los jueves

SUCIEDAD ESPIRITUAL

Por el doctor ALBINANA

Al inaugurar mi colaboración en este honrado periódico, podría hacerlo con las palabras rituales de los toreros que a su regreso de América, "saludan a la afición y al público en general". Aplíquese el respetable esta cordial salutación, y vamos al grano.

La mayor tristeza del actual panorama español, no la causan el estado crítico de nuestra producción, ni el abatimiento de la economía, ni el grito desesperado de los sin trabajo, ni la incertidumbre del mañana, ni ninguna de las inquietudes del presente relativas a la natural satisfacción de nuestras necesidades materiales. Es otra entidad de mayor enjundia, que afecta a la ética nacional. Es, en fin, la suciedad espiritual, que la perturbación revolucionaria ha proyectado sobre gran número de españoles, fenómeno consecutivo a todos los cambios que se producen con el tiempo, como las aguas se clarifican con el reposo.

Personas de tradicional serenidad, en su trato social y en sus costumbres públicas, se creen obligadas ahora a lanzar estridencias incompatibles con su historia. Hace unas semanas, al tratarse en las Cortes Constituyentes de la expulsión de ciertas Ordenes Religiosas, que tan notoria depresión ha de producir en la cultura patria, se provocó un caso de inusitada inconsciencia. En el haber de una Orden genuinamente española, como la de los Jesuitas, figura un saldo humanitario y heroico de tantísima trascendencia como es la Leprosaría de Pontillas, asombro de todos los buenos dermatólogos de Europa. Allí no se hace ni puede hacerse política, ni sectarismo, ni nada que se le parezca. Allí se practica la asistencia social, con un sentido altamente cristiano, hermanando la caridad y la ciencia. Allí se expone el asistente a padecer la más asquerosa y repugnante de las enfermedades, sin otra recompensa que la esperanza puesta en la misericordia de Dios.

Nada hay que oponer a esta función de exquisito humanitarismo. Pero se levantó un médico, bien mediocre por cierto, y sintiéndose más diputado opositorista que hombre técnico, arremetió contra estos buenos jesuitas para quitar importancia a su caritativa misión, aduciendo argumentos tan escasos de base científica como sobrados de malicia. Pretendió demostrar que la lepra "no ofrece ningún peligro de contagio", afirmación que hace reír a cualquier alumno del cuarto curso de Medicina. Bien se ve, que este ardid tan poco serio, iba encaminado a la antipática labor de restar mérito a la abnegación. Pero este regateo mezquino de las virtudes ajenas, solo sirve para patentizar la miseria espiritual del que lo ejerce.

El caso de Jacinto Benavente, la más legítima gloria de nuestra literatura contemporánea, es otro ejemplo de lo que puede el desvarío pasional. Unas decenas de sujetos anónimos, probablemente analfabetos, se permitieron la incultura de "patrocinarle" unas escenas con el pretexto de una alusión política. El suceso tiene toda la significación de la cerosa aventura de don Quijote, en la que el ingenioso hidalgo hubo de sufrir el destile de las peñuñas fétidas sobre su rostro de caballero. El ataque de la plebe inculta al único premio Nobel completo que lanza sobre los gestores de la revolución, de una revolución de este tipo, un veredicto de incapacidad. Con masas de este calibre solo se consigue el desprestigio de España. ¿Qué habrán pasado en Noruega de este atropello? ¿Cómo lo juzgarán en el resto del mundo todos los grandes genios consagrados con el premio Nobel?

Y es que las llamadas izquierdas no perdonarán nunca que el más firme valor literario de la España actual se permita descrepar de sus turbias ideologías. Empeñada la prensa de la barbarie en recabar para sí la fabricación de celebridades de reclamo, no tolera, sin irritarse, la hegemonía intelectual de los hombres independientes. Si alguno de esos ridículos reguoneses falsamente encumbrados que tropiezan diariamente los periódicos de la farsa hubiera alcanzado la consagración del premio Nobel, habría que emigrar para no oír los grotescos cánones de la hiperbole desmesurada.

Y esta intolerancia selvática con las mentalidades triunfantes en la acera de enfrente, es otro signo de la suciedad espiritual que nos ha traído la riada revolucionaria.

(Prohibida la reproducción)

Federación Castellano-Leonesa de Fútbol

Calendario para el Campeonato Regional de segunda categoría

- SEGUNDA VUELTA**
Diciembre 13:
Primer grupo
U. D. Leonés—C. D. Palencia.
Segundo grupo
C. D. Olympia—C. D. Zamora
Diciembre 20:
Primer grupo
Española F. C.—C. D. Palencia.
Segundo grupo
C. D. Zamora—Canario F. C.
Diciembre 27:
Primer grupo
C. D. Palencia—C. D. San Isidro
Segundo grupo
C. D. Salamanca—C. D. Olympia
Enero 1:
Primer grupo
C. D. San Isidro—C. D. Leonés.
Enero 3:
Segundo grupo
C. D. Zamora—C. D. Salamanca.
C. D. Olympia—C. D. Canario.
Enero 10:
Primer grupo
C. D. Leonés—Española F. C.
Segundo grupo
C. D. Canario—C. D. Salamanca.
Enero 17:
Primer grupo
C. D. S. Isidro—Española F. C.

- LISTA DE ARBITROS COLEGIADOS**
D. Eloy Fernández Areces
D. Elias Cartagena Fernández.
D. José Pérez García.
D. Angel Martínez Carrasco.
D. Benito Ontañón Basurto.
D. Felipe Moro Hernández.
D. Inocente Viruste Bachiller.
D. Bernardo Quirós Montalbán

Federación Patronal

MAÑANA NO ABRIRA EL COMERCIO

Se nos ruega la publicación de la nota siguiente:
"Cediendo a las instancias del señor gobernador civil, esta Presidencia encarece a todo el Comercio e Industrias de Palencia y su provincia que, mañana, con motivo de haberse declarado este día fiesta oficial, no abran sus establecimientos, a excepción de los de artículos alimenticios de primera necesidad.
Palencia, 10 de diciembre de 1931.—El presidente, José García Bravo".

SALA DE SOCORRO

En este Centro benéfico fué curado Galo Salamanca, de veinticuatro años, de una herida contusa, con avulsión de uña, en el dedo índice de la mano izquierda, producida en accidente ferroviario.

LAS CORTES CONSTITUYENTES

En la sesión de ayer se aprobó la Constitución por 268 votos

EL CONVENIO COMERCIAL CON FRANCIA

Se aprueba definitivamente la Constitución

El secretario señor Aldasoro, lee el texto de la Constitución. La Cámara presenta solemne aspecto. Están ocupados todos los escaños, excepto los de la minoría agraria y vasco-navarra. En el banco azul, el Gobierno en pleno. En las tribunas, mucho público. Los fotógrafos aguardan el momento de recoger la aprobación de la ley fundamental. Todos los ministros y casi todos los diputados tienen un ejemplar de la Constitución. La lectura termina a las siete y cuarto.

El convenio comercial con Francia

El señor Gomáriz pide que se modifique el tratado, porque España no ha recibido trato de favor, como Italia y Grecia. Con un tratado como el firmado, se harán imposibles las relaciones cordiales.

El señor Aragal dice que la República no debe conducirse como la Monarquía, en cuestiones comerciales, ni desatender los intereses del país.

El señor Solórzano une su voz a la protesta contra el convenio, y excita el celo del Gobierno para que eleve su descontento a los gobernantes franceses y solicite la modificación del tratado, porque son muchos millones de pesetas los que están en litigio.

El señor Figueras afirma que la diferencia entre los ochenta y cuatro francos que se exigen de entrada a los vinos españoles y los cincuenta y cinco que pagan los italianos y griegos, es el margen de ganancia que puede quedar a los viticultores españoles.

El señor Ansoátegui pregunta de todo el mundo que se asegure al Gobierno una comisión que asegure las economías.

Los señores Martínez Moya y Simó hablan también en contra del "modus vivendi" con Francia, y el último pide que la interpelación continúe en días sucesivos.

El señor García Berlanga apo ya brevemente esta petición.

El presidente dice que si el ministro de Economía no tiene inconveniente en aplazar su contestación, el debate puede continuar mañana.

El ministro de Fomento se somete a la autoridad de la presidencia.

El señor Balbontín pide la palabra para contestar a las alusiones que le dirigió ayer el señor Pérez Madrigal; pero el presidente le dice que se ha entrado en el Orden del Día y tendrá que esperar hasta la sesión de mañana.

AYUNTAMIENTO

SESION SUSPENDIDA

Por falta de número de concejales no pudo ayer celebrarse sesión ordinaria nuestra Corporación municipal.

Lo hará el sábado en segunda convocatoria, pues mañana es fiesta, con motivo de la promesa del presidente de la República.

ASAMBLEA APLAZADA

La Asamblea de los Ayuntamientos interesados en las obras de encauzamiento de un río, cuyo acto estaba anunciado para el día 12, se aplaza para el lunes 14.

ZIG ZAG

El diario madrileño "Ahora", hablando del mitin revisionista de nuestra capital—que aún "resuena" y lo que resonará—dice que "en Villarramiel, los mineros le hicieron..."

"Pero, caro colega! Presumiendo de buena información y de estar "enteradísimo" de todo, no cabe ese gupuzo.

"Mineros en Villarramiel? ¡Guasón!

En el fondo, el siguiente título: "Un individuo mata y su hija de una puñalada.—También hiera a su mujer y a su suegra".

Enfrente: "Se arroja al paso del tren con sus dos hijos".

Arriba: "Promueven abortos y asaltan dos tiendas".

Abajo: "Una mujer mata a su marido".

En medio: "Pedradas, incidentes, disparos..."

"¡Algo "terrible"! ¡Algo horrible! ¡Como que un amigo nuestro cuando sus chicos no se quieren dormir, les amenaza así: ¡Que os leo la primera página de "La Voz"! Y se duermen "pero que ya"!"

"El señor de los Ríos considera indispensable una fuerza de derechas".

Hagamos un esfuerzo de voluntad, y creamoslo. Pero mientras tanto, el señor de los Ríos no desperdicie ocasión de lanzarse "derecho" contra las derechas...

"A la edad de 88 años ha fallecido el banquero Dan Sullivan, a quien se le calcula una fortuna sólida de cien millones de dólares".

"¡Caray! ¡Pues si llega a ser "liquida"!..."

El diputado palentino, señor Peñalba ha sido uno de los firmantes de la proposición para que se les restringiera el voto a las mujeres.

Y aunque no logró su objeto, ya saben nuestras paisanas, lo que deben al diputado mencionado. Bueno es ir adquiriendo datos.

Comienza la votación, y los señores Pi y Arsuaga, Barriobero, Jiménez, Balbontín, Franco (don Ramón), Royo Villanova y Ayuso se ausentan.

La votación terminó a las ocho y diez. Ningún diputado votó en contra, y la Constitución queda aprobada definitivamente por 268 votos.

El presidente anuncia que se formará una lista con los diputados que por causas ajenas a su voluntad no han podido asistir y quieren hacer constar su voto en favor de la Constitución.

El señor Cordero dice que es digna la actitud de las minorías que abandonaron el salón en un momento determinado del debate; pero no así la de quienes se han ausentado en el último instante.

El presidente declara que el número total de diputados es de 470, y la mitad más uno, número necesario para aprobar la Constitución, se eleva a 236. Queda aprobada la Constitución.

Añade que cuando se empezó a discutir el texto constitucional miraban con temor la tarea abrumadora que era preciso acometer; pero el ideal les ha dado fuerzas para ello y ya pueden volver la vista serenamente al pasado. La Constitución abre nuevos caminos al pueblo, y en el último artículo se establece la posibilidad de que sea reformada. Por tanto, no se necesita levantar bandera revisionista. La Constitución no debe ser punto de término, sino de partida. La labor futura será más ardua. Son necesarios los partidos radicales frente al conservador, que tiene que abandonar, como en Inglaterra, tenerse. Reconoce que España ve avanzadores; pero está en vías de llegar a serlo. Con esta Constitución marcharemos hacia una nueva humanidad. Termina con un viva al pueblo español, que es contestado unánimemente en medio de gran entusiasmo y estruendosos aplausos.

El ministro de Hacienda lee un proyecto de ley. Se lee una lista de diputados que se adhieren a la aprobación del texto constitucional.

El presidente pide un voto de gracias para la comisión dictaminadora de la Constitución, y se acuerda concederle.

La tenencia de armas

Se pone a debate un dictamen sobre el proyecto de Justicia, referente a la tenencia de armas. Interviene brevemente el señor Martínez Moya, y se aprueba el dictamen.

UNA DETENCION

Por la Guardia civil de Osorno ha sido detenido en aquella estación del Ferrocarril el vecino de Venta de Baños, Eugenio Fernández Menéndez, de treinta y siete años, ferroviario, autor de la sustracción de un abrigo de caballero, valorado en 200 pesetas, al joven Víctor Alonso Antolín, vecino de Alar.

DENUNCIA

Por circular en la vía pública con el tubo de escape abierto, ha sido denunciado el conductor del automóvil de esta matrícula número 965.

SUCESOS

UNA DETENCION

Por la Guardia civil de Osorno ha sido detenido en aquella estación del Ferrocarril el vecino de Venta de Baños, Eugenio Fernández Menéndez, de treinta y siete años, ferroviario, autor de la sustracción de un abrigo de caballero, valorado en 200 pesetas, al joven Víctor Alonso Antolín, vecino de Alar.

DENUNCIA

Por circular en la vía pública con el tubo de escape abierto, ha sido denunciado el conductor del automóvil de esta matrícula número 965.

En torno a la fiesta de la Inmaculada LA FLECHA EN EL CORAZON DEL ERASMITA

Los católicos palentinos—aun sin apenas propaganda del deber—han respondido al llamamiento episcopal, depositando las iglesias de la Diócesis. Comisiones de seglares eran, en algunos templos, los peticionarios de la limosna para las necesidades de la Iglesia.

Bien, muy bien; no se ha desmentido el espíritu religioso de nuestro pueblo, y la respuesta a la supresión oficial de la Religión católica y su Cuito ha sido rápida, seria, efectiva y eficaz. Quien en el día de la Purísima, la fiesta española por petición de los españoles—asistiera a la festividad religiosa en la Catedral, o en San Francisco, pudo notar algo más hondo que la presencia de millares de fieles asistentes, o sea, un deseo de afirmación católica, y un ansia emotiva de liberación cristiana.

La audacia laica y persecutoria—que en los comienzos sembró desorientación y hasta un poquito de pánico—ha producido reacciones, que son siembra fecunda para un próximo porvenir. Todavía la tromba anticristiana sopla y mantiene los estragos; pero el rescoldo está vivo, y poco a poco las cenizas van dejando ver el calor. Se ha podido decretar la supresión de la fiesta oficial de la Inmaculada; lo que no se ha podido impedir es que los católicos la hayan celebrado con más entusiasmo, fervor y religiosidad que otras veces.

Respuesta democrática y elocuente a la disposición oficial suprimiendo, con Pontificado laico, la festividad de la Inmaculada, sea el eco múltiple de la voz nacional en las principales ciudades de la tierra hispana, rindiendo acatamiento cordial y ar, asociándose a la fiesta; y el movimiento juvenil escolástico, que sacude la imposición de un ideal materialista, y tualidad eterna; y las masas de hombres que no claudican y mantienen serenos sus creencias; y la multitud rememora, de antepidez resuelta, para que no se apague el fuego sacrosanto del templo y del hogar.

La prensa toda católica, y la no sectaria, ha registrado el plebiscito popular, católico y mariano, proclamando la fe y las creencias del pueblo español, frente a la supresión oficial de la fiesta. ¡Aún hay fe robusta en España!

Respuesta, también, encaz y vigorosa del pueblo creyente a la disposición oficial que ha suprimido la consagración concordada para el Culto católico, y rebajado la cantidad para los Prelados, ha sido la recaudación de la limosna voluntaria de los fieles, ofrecida por ellos con amor y entusiasmo. Algunas dadas de obreros y algunas ofertas de humildes sirvientes, y donativos espléndidos de algunas familias y ciudadanos católicos, son ejemplo especial, de un deber y de una conciencia, dignos de todo aplauso. Todo lo ocurrido en torno a la fiesta, es señal de esperanza risueña y confortadora.

Es cierto que desde el Poder Público se leen en la Cámara proyectos, como la secularización de los cementerios, y el divorcio contra el vínculo matrimonial cristiano, que, son ataques contra la doctrina católica, y que "nos han hecho una república agria y triste", y que "han bastado siete meses para que empiece a cundir por el país la desazón, descontento, desánimo, en suma tristeza, siendo necesario "organizar la alegría de la República".

Cierto que no es halagüeña la visión del panorama social, con sus cientos de miles de obreros parados; con cientos de fábricas paralizadas; con rencores de huelgas y amenazas de despidos, que disminuye la producción y aumenta el hambre; pero hay que confiar en que la crisis pase, y mejore la situación por comprensión de los elementos productores, y sobre todo, porque la raíz del pueblo español está sana y arraigada en su historia, que ha de producir óptimos frutos.

No deben amilanar a los ciudadanos católicos las contrariedades, ni las posibles desilusiones, si la vida, no la aparente y superficial, sino la íntima y oculta que se nutre de fortaleza espiritual e idealidades nacionales, es robusta y vigorosa. Hay que prepararse para la lucha próxima o remota de los comicios, con organización disciplinada y combatiente, con el pensamiento en alto, y la voluntad tensa para poder vencer.

Ya llegarán nuestros días. La Constitución aprobada—Código de las libertades y deberes ciudadanos—aun aparece anulada en los derechos de propaganda con la vigencia de la llamada "Ley de la Defensa de la República". En la "Gaceta" se proclama el derecho y se impone el silencio; paradoja política que no encuentra antecedentes, ni en la Historia, ni en la doctrina de los pueblos. Pero así es, y hay que continuar acatando y silenciando lo que ordenan.

Lo que sí puede proclamarse es la esperanza cierta en un porvenir más claro y mejor para los católicos. Por lo selecto del frente nuestro se abomina de "lo chabacano y grosero que alienta la vieja democracia", y se rechaza "la imposición de un arcaico anticlericalismo por los mascarones de proa". De Europa nos llegan alientos fraternales, y aires de renovación espiritualista. En las aulas universitarias suenan ya las campanas de un españolismo integral, y la juventud estudiosa dirige su vista hacia los ideales nacionales permanentes. El Sol, nuestro Sol católico, aun da sobre las bardas de los corrales y terrados de nuestros pueblos y ciudades, y una reacción vital y renovadora alumbra en nuestros horizontes.

La flecha religiosa del siglo XV volverá a clavarse sobre el corazón anhelante del erasmita; y de nuevo, la sonrisa del luterano se verá inundada de tristeza, al oír el toque de las alegres vísperas del día triunfal de la Iglesia católica en España.

Es preludio la manifestación religiosa en el día de la Inmaculada, Patrona de las Españas y sus antiguas Indias, que se repetirá en los días de navidad.

B. BENITO

Nuestros colaboradores

CARTELERA

Teatro Principal

Desde las siete en punto, sesión continua. Reprise de la película sonora "Monsieur Sans-Gêne", interpretada por Ramón Navarro.

Salón Novedades

Desde las siete en punto, sesión continua. Estreno de la película muda, titulada "La sombra de la Ley", interpretada por Natalie Moechead.

Cinema España

Desde las seis y media, sesión continua. Estreno de la película muda titulada "El velo del porvenir".

NOTA.—La publicación de esta cartelera no supone aprobación ni recomendación de los espectáculos en ella anunciados.



Alejados por completo de todas las pasiones políticas, los jóvenes de ayer viven sus últimos años en apacible tranquilidad, al cuidado de las Hermanitas de los pobres. (FOTO Guzmán de Rego).

INFORMACION DE LA PROVINCIA. -- DE PUEBLO EN PUEBLO

LO QUE NECESITA CADA PUEBLO

El pueblo de Mantinos protesta contra la suciedad de las aguas del río Carrión

Grave, muy grave es la situación en que se coloca a los pueblos de Mantinos, Villalba, Fresno, Pino, etc., con las aguas sucias del río Carrión.

Las aguas vienen sucias desde el lugar en que están implantados los lavaderos de las minas de San Luis y Antracitas, como se puede observar en el puente que tiene la villa de Guardo sobre el río Carrión. Los mencionados lavaderos están próximos al puente indicado.

Muchas veces me he ocupado de la suciedad que denuncia desde estas mismas columnas, llamando la atención a quien correspondiera para que se eviten los perjuicios que este hecho ocasiona.

No son pocas tampoco las denuncias dadas por los Ayuntamientos de los pueblos indicados, sin que se haya conseguido nada, ya que al poco tiempo vuelven a seguir con más ahínco las operaciones que provocan tan perjudiciales turbiedades en las aguas.

Durante los dos últimos meses que han transcurrido, ha sido tanto el abuso, que lo que acaece rebasa ya los límites de la tolerable. En estos días la suciedad del río es tal, que los vecinos de estos pueblos vuelven a insistir en sus reiteradas y justificadas protestas contra la conducta desaprensiva de los causantes de estos perjuicios.

No solo son inutilizadas las aguas para los usos domésticos, sino que se ha tenido que suspender el lavado de ropas. Estos abusos, sin corrección posible hasta la fecha, dan a los pueblos indicados la sensación de que no hay quien haga cumplir las leyes que garantizan el respeto a los derechos de todos.

Es hora ya de que el asunto se tome en serio, actuando sin contemplaciones, castigando con severidad a los que con tanto desahogo atienden a su propio bien, olvidándose del interés de los demás.

La autoridad correspondiente tiene la palabra. Mantinos, 5-XII-1931.

León VILLALBA DIEZ

Piña de Campos

SESION MUNICIPAL

El sábado, día 5, por la noche, celebró nuestra Corporación municipal la sesión ordinaria, con asistencia de los concejales señores Sánchez, Lora, González Carrera, Bueno y González Mollado. Declarada abierta se dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó y autorizó.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, se aprobaron algunas facturas. Seguidamente y Personal del Repartimiento general de 1932, conforme a los artículos 423 y siguientes del Estatuto municipal, reformados por Ley de 18 de noviembre último, siendo designados los señores siguientes:

PARTE REAL.—Don Ramón Martínez de la Pinta, don Eduar do Díez Pérez y don Antonio Ibáñez de la Pinta, como primeros contribuyentes por las riquezas rústica, urbana e industrial, respectivamente, con domicilio en este término; don Felipe Zurita San Millán, mayor contribuyente por riqueza rústica, forastero, y a don Manuel Sáez Simón, en representación del Sindicato Agrícola.

PARTE PERSONAL.—Don Julián González Ordóñez, don Hi-

lario Sobrino Quintero y don José Val Mediavilla, mayores contribuyentes por riqueza rústica, urbana e industrial, respectivamente.

De conformidad con lo interesado por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, se acordó consignar en el presupuesto municipal ordinario aprobado para 1932, la cantidad de 796 pesetas para pago de la titular de Farmacia, en lugar de las 371 que se habían hecho figurar.

Se acordó devolver a don Bal domero García Blanco la cantidad de 100 pesetas que tenía en depósito y que se había consignado sobre los servicios del Matadero municipal en el actual ejercicio, en virtud de haber cumplido todas sus obligaciones con relación al mencionado contrato.

También se acordó dirigir una respetuosa pero enérgica protesta, por conducto del excelentísimo señor gobernador de la provincia, contra la Orden de la Dirección general de Obras Públicas, de fecha 25 de mayo próximo pasado, que dispone la entrega a los Ayuntamientos de las obras hidráulicas construidas con arreglo a los preceptos de la Ley de 7 de julio de 1911, en cuyo caso está el encauzamiento del río Ucieza, pues ello implica la imposición para este Ayuntamiento de una nueva

carra, la de atender a los gastos de conservación de referido encauzamiento, para lo cual carece de capacidad económica, y por lo que supone beneficio para todos u obligación ineludible para el Estado, no es lógico ni equitativo que lo satisfaga este Ayuntamiento.

Y después de fijar el precio de 1,50 pesetas por machacar cada metro cúbico de piedra, incluida su medición, y de fijar el día 12 del presente mes para el cumplimiento de la prestación de transporte, se levantó la sesión. EL CORRESPONSAL

Barruelo

SAN FIESTAS DE SANTA BARBARA

Con un tiempo bastante apacible se han celebrado en esta cuenca minera las renombradas fiestas de Santa Bárbara, Patrona de los mineros.

A las tres y media de la tarde del día 3, hizo su entrada en esta industriosa villa el tren mixto que conducía centenares de forasteros, y los clásicos "Pluses" de Frómista, que habían de tomar parte en las mismas, dirigiéndose como la infinidad de forasteros y familiares de la localidad, hasta la plaza de la Dirección, al compás de un airoso pasodoble.

A las seis y media de esta tarde, se dió una sesión de cinematógrafo público en la plaza de la Dirección, viéndose ésta completamente abarrotada de público, siendo materialmente imposible dar un paso, a pesar de la anchura de la misma.

De esta hora en adelante, se vieron los cafés y establecimientos públicos completamente llenos, como asimismo los teatros "Casa del Pueblo" y "Olimpia".

DIA 4.—FESTIVIDAD DE LA PATRONA

A las siete de la mañana de este día, recorrieron los "Pluses" las calles, tocando alegres diapas, que despertaron a los transeúntes, echándose de menos la banda municipal, que en años anteriores constituía uno de los principales atractivos.

En la parroquia de Santa María, cantada por el coro de Hijas de María, a dos voces, dirigidas por Sor Maximina de Laserna. En la misma tomó parte un orador sagrado, venido de Burgos, versando sobre la vida de la Santa y haciéndonos ver ejemplares que los buenos católicos debemos imitar.

En las gradas del altar mayor, donde se celebró la misa, se situaron los señores ingenieros y jefes de las Minas, y el resto de la iglesia se vió completamente lleno de fieles.

A las seis y media de la tarde, se dió una nueva sesión de cine al público

Boadilla de Rioseco

NUEVO SACERDOTE

El día 22 de noviembre fué ungido sacerdote por el reverendísimo señor Obispo de León, Dr. D. José Alvarez Miranda, el nuevo ministro de la Iglesia Católica, Lic. en Derecho Canónico, don Julián Gómez y Fernández, emparentado en esta villa con distinguidas familias de nuestro particular afecto.

Celebró solemnemente su Primera Misa el día 26 de noviembre, en el Monasterio de Santa María de Carvajal, de León, siendo padrino de altar el M. I. señor don Agustín Prior, deán de la S. I. Catedral de León; de mano, don Mariano Rojo Guerra, y doña Ignacia Gómez de Guaza, tios del celebrante; de honor, el Lic. don Eladio Toro, párroco de San Martín y la reverenda Madre Encarnación Melero, O. S. B., y encargándose de la Catedral Sagrada el R. P. Silverio de la Vega, Superior de la R. de los PP. Jesuitas de Palencia.

Acompañado de su señora madre, padrinos y otros parientes de ésta, llegó a nuestra villa el nuevo sacerdote en la noche del pasado sábado, y el domingo, en la parroquia de Santa María, con asistencia numerosísima de fieles, celebró con gran solemnidad una Misa, que el público escuchó con místico recogimiento, oficiando de diácono nuestro prestigioso párroco don Adolfo Pérez y de subdiácono el competente coadjutor don Faustino Calvo. La misa se celebró ante el altar mayor, profusa y artísticamente adornado e iluminado por las Hijas de María, que están celebrando el Novenario a su excelsa Patrona.

El coro, magistralmente dirigido por el competente organista de esta parroquia, don Pedro Arrabal, interpretó la misa de Trüeba, que ejecutaron primorosamente las bellas y distinguidas señoritas Ceferina Millano, Benita Díez, Martina Tejedor, Petra Estébanez, Lucía Espeso, Valentina Hernández, Milagros Melero, Alejandrina Ramos y Julia. A las diez y cinco, se rigió sentidas frases de enhorabuena al celebrante y al pueblo, en cuya historia—dijo—hay que añadir el nombre de aquél a los muchos de sus hijos que se habían dedicado al servicio de Dios.

Terminó el acto desfilando numerosísimo público ante el nuevo sacerdote y besándole severamente sus manos consagradas.

LA FIESTA DE LAS HIJAS DE MARIA

En el día de la Purísima se ha repetido el acto anteriormente reseñado, con ligeras variaciones, con motivo de la festividad predicha.

Durante la solemne Misa, las Hijas de María, en número bastante considerable, se acercaron a la Sagrada Mesa con ejemplar recogimiento a recibir el Pan de los Angeles.

El coro, compuesto por los indicados elementos, volvió a interpretar magistralmente la misa de Trüeba.

A insistentes requerimientos de las Hijas de María había prometido el nuevo sacerdote, a quien se refiere la reseña anterior, ocupar en este día la Sagrada Catedral, y el anuncio de este semón despertó gran interés, pues por la mucha cultura, dotes oratorias y manifiesto fervor del orador había de resultar brillantísimo. Así ha sido, en efecto, pues ha superado a nuestras esperanzas. Una oratoria fácil y elegante, una oración corta, enjundiosa y fervorosa, llevó la emoción a todos los oyentes, hasta el extremo de traducirse esta emoción en muchos en lágrimas. Puso de manifiesto su acendrado amor al pueblo que le vió nacer, tuvo acertados consejos para las Hijas de María, para los jóvenes y para los viejos y terminó con una sentida súplica a la Virgen inmaculada para que proteja con su manto a su pueblo muy amado.

EL CORRESPONSAL DE PALENCIA da su más sentida enhorabuena a los padres, padrinos y demás parientes de don Julián, y a éste le desea triunfos sin cuento como soldado de la Iglesia Católica.

Hemos de hacer constar también nuestra enhorabuena a las Hijas de María por el éxito de su fiesta.

EL CORRESPONSAL

Boadilla, 8-XII-1931.

Asociación de Labradores de Grijota

Se anuncia vacante la plaza de guarda del campo de este término municipal, para el año de 1932, con el haber de cuatro pesetas diarias y tres cuartas paradas de las denuncias.

El aspirante deberá presentar su candidatura, dentro del plazo de quince días.

Grijota, 7 diciembre de 1931.

El Presidente, José Gutiérrez.

CIROA "OPTICO"

Primera Casa especial en Óptica. Extenso surtido en Gafas; lentes, con cristales para todas las vistas.

Ejecución esmerada y rápida de las recetas ópticas de los doctores oculistas. Platería, Óptica, Relojería. Mayor Pral., 49.

Castrejón de la Peña

LA FIESTA DE SANTA BARBARA

Con mucho entusiasmo se celebró en la parroquia de Traspesña, la fiesta de Santa Bárbara, Patrona de los mineros.

A las tres de la madrugada un volteo general de campanas, y salvas inauguraban la fiesta.

A las ocho, misa de comunión de las diez, Misa solemne, en la que ofició el señor economo de Pison de Castrejón, asistido del señor arcipreste y del señor párroco de Loma de Castrejón.

El panegirico estuvo a cargo del párroco de Traspesña, don Ezequiel L. Monge. Dió principio a su discurso con una fervorosa acción de gracias al Sumo dador de todo bien, toda vez que, hasta la fecha, ningún siniestro hubo que lamentar. Pasa luego a cantar el don precioso de la fe, en que tanto brilló la prisionera del Castillo del bárbaro Dióscoro, en cuyas tres ventanas admiramos un simbolo de la Trinidad Beatísima; para terminar con una súplica ferviente, porque nunca falte en los braceros y jefes de las minas de Traspesña esa fe de que tan alto ejemplo nos da nuestra excelsa patrona.

Terminada la Misa, se organizó la procesión con la imagen de la Santa a hombros de los jefes de la explotación. Durante todo el día no cesaron las salvas y disparo de cohetes.

En la parroquia de Castrejón también se celebró Misa cantada en honor de Santa Bárbara, encargada por el señor Director de las Minas, don Eduardo González.

Mil plácemes al señor Director y a todos los obreros que con tanto entusiasmo supieron secundar las iniciativas de su jefe, mientras nosotros elevamos una oración porque Dios bendiga estos trabajos.

EL CORRESPONSAL

Villarramiel

EL MERCADO

Precios que rigen: Trigo a 46 nts los 100 kilos. Ayénia, a 3'50. Harinas: Primera, a 51 pesetas los 100 kilos. Tercerilla, a 30 sacó de seis arrobas. Cuarta, a 22 sacó de cinco arrobas. Salvado hoja, a 12 pesetas sacó de tres arrobas. Frutas: Castañas, a 0'35 pesetas kilo. Nueces, a 1'25. Manzanas, a 0'60. Pera asadera, a 1. Higos, a 1'25. Granadas, a 1'25. Patatas, a 3 arroba. Queso de Villalón, a 3.

EL MERCADO

Precios: Trigo, a precio de tasa. Cebada, a 45 reales fanega. Centeno, a 45. Titos, a 64. Yeros, a 75. Garbanzos, a 5 pesetas celmin. Alubias, a 6 idem. Salvados, a 28 reales fanega. Vino, a 26 reales cántaro. Aceite, a 2'20 kilo. Carne de vaca, a 4'10 kilo. Cordero, a 3 idem. Lechazo, a 4'50 idem. Tocino, a 2'25 idem. Patatas, a 2'50 arroba.

EL CORRESPONSAL

CIENZA-OPTICO

MAYOR. 108.—PALENCIA

LORENZO MERINO ARCONADA Médico de la Casa Maternidad de Madrid Especialista en partos, matriz y enfermedades de la infancia CONSULTA DE 11 A 1 (Palencia) CARRION DE LOS CONDES.

URALITA, S. A. MATERIALES DE CONSTRUCCION Cubiertas — Revestimientos — Tubería para conducciones ordinarias o a presión — Chimeneas — Depósitos Canalones — Arrimaderos y artesonados DEKOR en todos los estilos — Reproducciones de arte LENA. Informes y presupuestos sin compromiso para el cliente. Sucursal en Palencia: Mayor Pral. 259 Teléfono 268

NO SOMOS NOSOTROS

es el público el que dice que donde se come bien y barato es en el RESTAURANT BILBAINO. — Cubierto, 3,50 (fuera al Banco de España) PALENCIA

Sanatorio Quirúrgico de C. Roldán Sevilla MEDICO-CIRUJANO Especialista en Cirugía general Se practican toda clase de operaciones de Cirugía SANATORIO: CARRETERA DE VALLADOLID, 7 CONSULTA: IGNACIO MARTINEZ DE AZCOITIA, 1, 2.º (1.ª boca plaza) (Antes San Francisco)

¡brillo... Si, brillo; pero brillo permanente y lustroso, espejo donde se refleje el asero y cuidados de su dueño, brillo con el que sus muebles y pisos parecen siempre nuevos, sólo podrá obtenerle con aliron

Para el campo

Ley relativa a los Jurados mixtos, del trabajo industrial y rural, de la propiedad rústica y de la producción y las industrias agrarias

(Continuación)

que supongan para el obrero el alquiler de máquinas o el uso de los motores mecánicos y cualesquiera otros gastos que afecten a la generalidad de los obreros empleados por el patrono, tales como los de traslados de dichos obreros al taller y otros análogos.

Art. 25. Cuando los Jurados mixtos determinen las bases de trabajo de cada profesión u oficio, entendiendo por tales las condiciones específicas de la jornada, horario, remuneración, despidos, horas extraordinarias, forma de contratación y demás

concordantes y todas cuantas puedan regular las relaciones entre patronos y obreros de su jurisdicción, deberán, bajo pena de nulidad de las bases, determinar un plazo de vigencia que no podrá ser menor de un año ni superior a dos, sin que durante él puedan dichas bases ser objeto de modificación ni de

Art. 26. Durante el mismo plazo, los contratos individuales o colectivos que se formulen en la industria, trabajo, profesión u oficio de que se trate deberán de respetar, por lo menos, las condiciones mínimas

adoptadas, a cuyo objeto y para la debida inspección del Jurado mixto deberán registrarse por éste, sin cuyo requisito no tendrán fuerza obligatoria.

VII De los recursos contra bases y acuerdos de los Jurados mixtos del Trabajo.

Art. 27. Los Jurados mixtos comunicarán todos los acuerdos y resoluciones que adopten en el término de veinticuatro horas al delegado provincial del Trabajo y al ministro de Trabajo y Previsión.

Art. 28. Los recursos contra los acuerdos de carácter individual que adopten los Jurados mixtos habrán de presentarse ante el propio Jurado en un plazo de diez días, y al finalizar éste, el Presidente los elevará, con el oportuno informe, al delegado provincial, quien resolverá en definitiva en el término de quince días.

Si no se presenta ningún recurso en el plazo señalado ni se formula ninguna observación

legal durante el mismo tiempo por el delegado provincial, el acuerdo empezará a regir una vez terminado dicho plazo.

Art. 29. Contra los acuerdos de carácter general que afecten a una industria o rama de una industria o profesión y bases de trabajo acordadas por los Jurados mixtos, podrá interponerse recurso en el plazo de diez días, contados a partir del anuncio de la aprobación por el Jurado de las mismas en el "Boletín Oficial" de la provincia. A este efecto serán remitidas al "Boletín" dentro de las veinticuatro horas siguientes a su adopción.

Los presidentes, vicepresidentes y secretarios incurrirán en responsabilidad si por cualquier motivo demoraran la publicación de dicho anuncio.

Transcurrido el plazo de interposición de los recursos, el presidente los elevará informados al delegado provincial del Trabajo el cual, a su vez, en el término de cinco días, emitirá

los expedientes con su dictamen al Ministerio de Trabajo y Previsión, quien habrá de resolver en el de veinte, oyendo al Consejo de Trabajo.

Si en el término señalado para la interposición de recursos no se presentase ninguno, ni el delegado provincial en el plazo de cinco días indicase la existencia de infracciones legales, las bases o acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha en que se hubiese publicado en el "Boletín" la aprobación de las mismas por el Jurado. En otro caso, el trámite será el que se determina para las bases y acuerdos recurridos.

Art. 30. Si se trata de acuerdos que aun sin infringir las disposiciones legales pueden a juicio del delegado provincial, ocasionar lesión o quebranto a los intereses de la industria o rama de la industria, lo pondrá en conocimiento del Ministerio de Trabajo y Previsión, y éste, previa audiencia del Consejo de Tra-

bajo, adoptará la resolución que estime oportuna.

El Ministerio de Trabajo y Previsión podrá también encomendar al Consejo de Trabajo el estudio de normas o bases de trabajo de carácter nacional, con el fin de coordinar acuerdos de los Jurados mixtos, impedir resoluciones contradictorias de los mismos o acomodar dichos acuerdos a principios cuya generalidad imponga la previa estructura de la industria de que se trate.

Art. 31. Contra las decisiones del Ministerio de Trabajo y Previsión en estas materias no cabe recurso alguno.

VIII De las funciones inspectoras de los Jurados mixtos

Art. 32. Para el ejercicio de la función inspectiva que se les asigna en el apartado cuarto del artículo 19, los Jurados mixtos o las Secciones autónomas podrán nombrar Vocales inspectores, que serán considerados, en el desempeño de su función, como Inspectores auxiliares del

servicio general de la Inspección de Trabajo.

Las actas de infracción que le vanten los Vocales inspectores serán remitidas por éstos al Jurado mixto o Sección autónoma correspondiente, los cuales oírán de palabra o por escrito al infractor en el plazo de tercero día, ampliable por término igual día, ampliable fuera de la localidad, si reside fuera de la localidad, y resolverán según se dispone en el artículo siguiente.

Art. 33. Si la infracción se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada el acta de infracción de la oportuna sanción, conforme a la respectiva ley, en la forma prevenida por el Reglamento del servicio general de la Inspección de Trabajo, se refiere a las leyes de Trabajo, el Jurado mixto o Sección autónoma una vez aprobada

INFORMACION DE MADRID, PROVINCIAS Y EXTRANJERO

La Alianza Republicana

El señor Lerroux facilita una nota de lo tratado en la reunión celebrada anoche

DISCURSOS
MADRID.—A las diez y media de la noche se reunió el Consejo superior de Alianza republicana. Concurrieron los señores Azana, Lerroux, Martínez Barrios, Giral y otros.

Los reunidos deliberaron amablemente sobre la actitud que debían adoptar la Alianza republicana ante la próxima crisis. Intervino el señor Lerroux, que pronunció un extenso discurso, hablaban también los señores Azana, Giral, Marraco y

za formen una sola minoría. —Que es ya de 156 diputados, interrumpió otro periodista. —No lo recuerdo, pero la minoría de Alianza republicana se pondrá a disposición del Gobierno que se forme. Se ha acordado dar un voto de confianza a los cuatro ministros para que, dentro de la cordialidad que ha presidido siempre, hagan gestiones cerca de las demás minorías republicanas en el sentido que les he dicho.

Extranjero

Fallecimiento de un expresidente italiano

ROMA.—Ha fallecido a los 78 años de edad el expresidente del Consejo de ministros de Italia, Antonio Salandra.

Antonio Salandra nació en Troya en 1853. Hizo sus estudios en Nápoles, y obtuvo por oposición la cátedra de Derecho administrativo de la Universidad de Roma. En 1886 fué elegido diputado, y se afilió al partido conservador moderado.

Fuó subsecretario de Hacienda y ministro de Agricultura en 1899, y de Hacienda. En Marzo de 1914 fué nombrado presidente del Consejo y ministro del Interior; pero dimitió a últimos de Octubre para volver a encargarse de la jefatura del Gobierno el 5 de Noviembre.

LEA USTED

EL DIA DE PALENCIA

OPOSICIONES A CORREOS

Próxima convocatoria numerosa para cubrir plazas de Oficiales con 5.000 pesetas.

ACADEMIA POSTAL :-: Mayor Pral, 140

Director, D. Manuel Bravo; Subdirector, D. Herminio Requejo-Profesores Auxiliares, D. Manuel Cebrián y D. Jaime Nieto (OFICIALES DE CORREOS).

ACADEMIA POSTAL

Única establecida en Palencia, con personal técnico en activo. Mayor Principal, 140

Banco HERRERO

OVIEDO PALENCIA

CONSEJO DE ADMINISTRACION:

Presidente: Don Guillermo Martínez de Azcoitia Herrero

Consejeros: Excmo. Sr. D. Ignacio Martínez de Azcoitia Herrero y Excmo. Sr. D. Manuel M. de Azcoitia Herrero

Sucursales León, Zamora, Lugo, Astorga, Benavente, Ponferrada, Cangas de Onís, Sahagún, Mieres, Moreda, Navia, Pola de Siero, Pola de Laviana, Pola de Allande, Fravia, Ribadeo, Ribadesella, Sama de Langreo, Ciaño Santa Ana, Tineo y Vegadeo.

Cuentas corrientes con interés.

Caja de Ahorros: 3 y medio por ciento.

Compraventa de toda clase de valores.

REDRONES FANTASIA
COLCHAS SEDA
COLCHAS PLATEADAS
COLCHAS BORDADAS
ALFOMBRAS SALA

Antes de comprar estos artículos, vea lo que presenta el

Palacio de la Moda

Centro de Novedades

Trozos de telas, astrakanes y paños de abrigo a precios muy convenientes

Para riegos

NORIAS Y BOMBAS CENTRIFUGAS para todos los rendimientos, con motor eléctrico o a gasolina.

Talleres de Construcciones Mecánicas, Reparación de toda clase de Máquinas Agrícolas, Fundición de hierro y metales.

NORBERTO MARCOS, MORAN Y C. S. L.
Casado del Alisal "La Cubana".—Teléfono 192.—PALENCIA

Contra las detenciones gubernativas y los confinamientos

Importante escrito del decano del Colegio de Abogados de Madrid

Dice el señor Ossorio que no puede ocurrir ahora como en tiempos de la dictadura, que el criterio gubernamental o policiaco mantengan por tiempo indefinido un régimen de excepción

El señor Ossorio y Gallardo, como decano del Colegio de Abogados, ha elevado al presidente del Consejo de Ministros el siguiente documento:

“Excelentísimo señor: En las vísperas de sancionarse la Constitución republicana, de elegirse al Jefe del Estado y de constituirse un nuevo Gobierno, este Decanato se cree en la obligación de duplicar al actual que antes de cesar en su función normalice la vida jurídica del país, perturbada de modo especial en cuanto se refiere al derecho individual. Manteniendo su actitud y su criterio de siempre frente a todos los Poderes, debe hoy repetir estos conceptos otras veces expresados: “Nuestro sentido gubernamental nos hace comprender que por molestas que sean algunas determinaciones de gobierno, resultan a veces indispensables en momentos de confusión, de alarma o de peligro inminente para el orden público. Pero la subsistencia de esa situación durante semanas y meses implicaría negación de elementales derechos que tienen los ciudadanos, sólo por serio, y equivaldría a mantener un sistema ilegal y dictatorial, contra el cual los juristas han protestado siempre”.

Existen hoy todavía prolongadas prisiones gubernativas; algunas de ellas recaen sobre ciudadanos que han sido reiteradamente puestos en libertad por los Tribunales competentes; hallanse en vigor deportaciones, confinamientos y multas. El sentimiento que producen estas medidas no depende de que el número sea mayor o menor, sino del hecho mismo de que un país que hizo una revolución para vindicar el orden jurídico siga viviendo fuera de él en muchos aspectos.

No tiene el decano infrascripto la fortuna de que coincidan con este criterio todos los compañeros de la Junta de gobierno, pues si unos están de acuerdo, otros discrepan en cuanto a la necesidad y otros respecto a la ocasión, si bien todos tienen la bondad de autorizarme expresamente para que, como decano, eleve al Gobierno esta disposición. Al hacerlo me acompaña la convicción que siempre he manifestado sobre esta materia en muy distintos órdenes de actividad.

Si se piensa que la solución del problema pudiera dejarse para cuando esté constituido el nuevo Gobierno, argüiré que no es esta delicada materia de aque

llas que puedan transmitirse por herencia política. Mientras se tramita una crisis, se forma un nuevo Gobierno, se entran sus titulares de los antecedentes de cada caso y adoptan rumbos y determinaciones, pasarán bastantes días, durante los cuales la injusticia seguirá flagrante y los daños y dolores continuarán sangrando. Es ahora, precisamente ahora, en los momentos en que la República experimenta una legítima satisfacción, cuando debe dar otra proporcional al sentimiento de justicia del país, no consintiendo que ni por un día más sirva de contraste a la general alegría la pesadumbre de unos hombres colocados fuera de la legalidad general en los pueblos civilizados y pacíficos.

He aludido hasta ahora a aquellas determinaciones gubernativas que, invadiendo la esfera judicial con depresión y agravio de ésta, no tienen nada que ver con la ley de Defensa de la República. En cuanto a ésta, sólo el Gobierno puede saber con fundamento firme si es todavía indispensable para la tranquilidad de la nación. Apreciadas las cosas desde fuera, parece que esa ley, como todas las de su especie, no ha servido para intimidar a los delincuentes vulgares, que son los que verdaderamente alarman a España, y ha ido en caminata únicamente contra adversarios políticos, cuyos extravíos pudieron ser corregidos de muy distinta manera. Su inmediata derogación sería recibida con general aplauso.

Y si se juzga que los Tribunales de justicia, por la lentitud de sus procedimientos o por las lenidades de algunos de sus miembros, no son garantía suficiente para mantener la paz frente a los perturbadores, arbitrense rápidamente mejores normas procesales, para lo cual no faltará el concurso del Parlamento, y depúrese el personal judicial, librándole de aquellos funcionarios que no tengan la energía suficiente para el cumplimiento de su duro y peligroso cometido.

Lo que no puede ocurrir es que ahora, como en tiempos de la Dictadura, el criterio gubernamental o policiaco sustituyan los derechos más preciados de los hombres y mantengan por tiempo indefinido un régimen de excepción. La República mostrará mejor su consolidación y su fortaleza viviendo dentro de los caminos ordinarios del Derecho público que procurando asistencias excepcionales, reveladoras de debilidad o de indecisión, y mortificantes, no tanto para el interés de los perjudicados como para la conciencia de todos los hombres que no miran como palabras vacuas el Derecho y la Libertad.

Lo que no puede ocurrir es que ahora, como en tiempos de la Dictadura, el criterio gubernamental o policiaco sustituyan los derechos más preciados de los hombres y mantengan por tiempo indefinido un régimen de excepción. La República mostrará mejor su consolidación y su fortaleza viviendo dentro de los caminos ordinarios del Derecho público que procurando asistencias excepcionales, reveladoras de debilidad o de indecisión, y mortificantes, no tanto para el interés de los perjudicados como para la conciencia de todos los hombres que no miran como palabras vacuas el Derecho y la Libertad.

Yo entonces no hice caso, pero hoy lo recuerdo como cosa curiosa al abandonar la Cámara para pasar a ocupar la más alta magistratura del Estado.

Seguidamente salió del Parlamento.

Excelentísimo señor presidente del Consejo de Ministros.

Madrid, 7 de diciembre de 1931. El decano, Angel Ossorio.

Un diputado que se hallaba junto a mí me dijo: Ha pronunciado una buena palabra, que es de buen augurio.

Yo entonces no hice caso, pero hoy lo recuerdo como cosa curiosa al abandonar la Cámara para pasar a ocupar la más alta magistratura del Estado.

Seguidamente salió del Parlamento.

Excelentísimo señor presidente del Consejo de Ministros.

Madrid, 7 de diciembre de 1931. El decano, Angel Ossorio.

Un diputado que se hallaba junto a mí me dijo: Ha pronunciado una buena palabra, que es de buen augurio.

Yo entonces no hice caso, pero hoy lo recuerdo como cosa curiosa al abandonar la Cámara para pasar a ocupar la más alta magistratura del Estado.

Seguidamente salió del Parlamento.

Excelentísimo señor presidente del Consejo de Ministros.

Madrid, 7 de diciembre de 1931. El decano, Angel Ossorio.

Un diputado que se hallaba junto a mí me dijo: Ha pronunciado una buena palabra, que es de buen augurio.

Yo entonces no hice caso, pero hoy lo recuerdo como cosa curiosa al abandonar la Cámara para pasar a ocupar la más alta magistratura del Estado.

Seguidamente salió del Parlamento.

Excelentísimo señor presidente del Consejo de Ministros.

Madrid, 7 de diciembre de 1931. El decano, Angel Ossorio.

Ante la próxima crisis

Se afirma la creencia de que los socialistas se dividirán por el apartamiento del Poder

MAURA Y LARGO CABALLERO CONVERSAN

MADRID.—El señor Maura sostuvo al terminar la sesión

Provincias

Un atentado terrorista en Sevilla

SEVILLA.—Ha ocurrido otro atentado de pistolero, del que ha resultado víctima don Antonio Fajardo Catani, contratista de obras.

Este señor salía de su casa y no advirtió que le seguían tres individuos que, al llegar a la esquina de la calle Escuderos, le hicieron varios disparos.

El señor Fajardo cayó al suelo y unos transeúntes lo recogieron y le llevaron a la Casa de socorro de San Lorenzo, pasando después al equipo quirúrgico del Prado.

Los criminales echaron a correr, perseguidos por un guardia, que no se atrevió a disparar contra ellos por el mucho ruido que en aquel momento transitaba por aquellas calles.

Sin embargo, a los agresores, que eran tres, se les vio tomar un taxi y escapar. La Guardia civil, que tuvo conocimiento de esta huida, pudo dar con el taxi en el que huyeron los agresores, que se habían apeado en la Macarena, desde donde desaparecieron.

El señor Fajardo Catani, ha declarado que siempre estuvo en buena armonía con sus obreros, y que había sido amenazado cuando la última huelga del ramo de la construcción; pero que ya lo había olvidado, no dándole importancia a aquello.

Se encuentra gravísimo, pues le alcanzaron cinco tiros, que le han producido lesiones de mucha gravedad en la espalda.

del Congreso, un diálogo con el señor Largo Caballero.

Decía el señor Maura que lo que el país quiere es un Gobierno de tipo medio, libre de extremismos; mientras el ministro de Trabajo insistía en la necesidad de un Gobierno de izquierdas.

—Está usted equivocado—decía el señor Maura—. El país lo que desea es orden, paz y trabajo.

—Los que han traído la República—argumentaba el señor Largo Caballero—, son los que quieren la República y comprenden que solo puede consolidarse con las leyes orgánicas que han de votar estas Cortes.

—Pues no le quepa duda de que lo único que puede ser eterno es la Constitución, pero las leyes orgánicas que voten estas Cortes, si son marcadamente extremistas, serán derogadas por las Cortes que vengan después.

El diálogo continuó en tonos muy vivos, sosteniendo cada cual sus puntos de vista.

Después el señor Maura, conversando con otros diputados socialistas, insistió en la conveniencia de que se forme un Gobierno fuerte que presente a las Cortes las leyes complementarias como obra de Gobierno y con su responsabilidad.

LA ACTITUD DE LOS SOCIALISTAS

MADRID.—Durante toda la tarde se han intensificado los comentarios sobre la próxima crisis y especialmente sobre la posible actitud de los socialistas.

Contra el parecer de los elementos a fines al señor Largo Caballero, estaba muy generalizada la creencia de que los socialistas se dividirían por el apartamiento del Poder.

EL DIA DE PALENCIA es el periódico que más circula en la provincia.

“AURORA”
COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS (FUNDADA EN 1900)

Acordada su inscripción en el Registro de empresas autorizadas por Real Orden del Ministerio de Fomento, de fecha 8 de Julio de 1922.

PESETAS	
Capital suscrito y desembolsado	4.500.000
Reservas voluntarias	5.733.000
Reservas obligatorias (Ley de Seguro 14 mayo 1908)	1.644.667'90
Siniestros satisfechos hasta 31 diciembre 1922	52.089.018'73

DOMICILIO SOCIAL (BILBAO)
Delegaciones principales:
BARCELONA.—Calle Cortes (Gran Vía) n.º 323.
MADRID.—Paseo de Recoletos, n.º 6.

En edificios de su propiedad. Subdirecciones y Agencias en todas las capitales de provincias y localidades más importantes. (Anuncio autorizado por la Jefatura Superior de Comercio y Seguros con fecha 13 de Noviembre de 1928). Subdirección en Palencia: don Aquilino García González, Mayor, número 140, 2.º. AGENCIA GENERAL: LA FEDERACION CATOLICO AGRARIA; Casa Social, Mayor, 15. Sub-Agencias: Los Sindicatos Agrícolas de la provincia.

¡MARAVILLOSAS!

son las colecciones de **PANOS - ASTRAKANES**
PANAS - PAÑETES
LANAS, etc.

que para esta temporada **OTOÑO-INVIerno** PRESENTA: **EL SIGLO XX**

JABON CHIMBO

El mejor jabón para el lavado de ropa y demás usos domésticos. Se fabrica con creciente éxito desde hace más de 25 años, no habiendo alguno que lo haya igualado

En trozos de 500 y 250 gramos

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON
ARLABÁN, 7 MADRID

AGENCIA DE PROPAGANDA PINTOR SOROLA, 39 VALENCIA

VENTA EN TODOS LOS ALMACENES Y DEPOSITOS DE ABONOS

FOLLETOS CON INSTRUCCIONES GRATIS



EL NITRO-CAL-AMON
NO ES UN SUBSTITUTIVO. TIENE MERITOS PROPIOS. DE IGUAL EFICACIA TANTO EN TIEMPO HUMEDO COMO SECO.



EL SULFATO DE AMONIACO
ES EL FERTILIZANTE NITROGENADO AMONIACAL POR EXCELENCIA, LO MISMO SI SE EMPLEA SOLO QUE SI FORMA PARTE DE TODO ABONO COMPUESTO.

Del Gobierno civil

Sesión de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Palencia

Ayer, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador y con asistencia de don Matías Vuelva, presidente; don Juan Polanco, vicepresidente; don Anacleto Ovejún, delegado de Bellas Artes; don David Rodríguez, presidente de la Diputación; don Regino Inclán, vocales; y don Rafael Navarro, secretario, celebró sesión la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Palencia.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se nombró vocal nato de la Comisión al ilustrísimo señor delegado de Bellas Artes, según decreto de 14 de agosto último.

Se nombró un guardia interino del Monasterio de Aguilar de Campó, monumento nacional, hasta tanto se haga el nombramiento en propiedad por la Junta Calificadora de Aspirantes, según proposición de la Dirección general de Bellas Artes.

Se emitió informe de índole jurídica y técnica, respecto al monumento nacional de Santa María la Real, de Aguilar de Campó.

Con destino al Museo Arqueológico, se acordó adquirir una colección de huesos y marfiles esculpidos, de época romana, pertenecientes al primer siglo de la Era Cristiana y que han sido encontrados en el subsuelo de la ciudad de Palencia.

Se informó a la Comisión de la próxima aparición del Catálogo Monumental y Artístico de la Provincia de Palencia, corresponsable a Carrión-Frechilla.

Igualmente se dió cuenta de la publicación de la "Silva Palentina", del Arcediano del Alcor, que ya se está confeccionando.

Se acordó también hacer efectivas las cantidades que como subvención a esta entidad figuraban en los presupuestos de la Corporación provincial.

ENVIO DE MATERIAL FERROVIARIO

El director de la Compañía del Norte ha telegrafado al señor gobernador, dándole cuenta del envío de material ferroviario con destino a las estaciones de Paredes de Nava, Villada y Herrera de Pisuerga, dando órdenes terminantes para que se envíen los vagones necesarios.

LA FIESTA DE LA PROMESA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El gobernador dijo, al recibir hoy a los periodistas, que mañana viernes, con motivo de celebrarse fiesta nacional, para conmemorar el solemne acto de la promesa del presidente de la República, se reunirán en un banquete íntimo las autoridades palentinas y representantes de los partidos republicanos de la capital, en el Hotel Sarmaria.

CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS

El señor Vinaixa, ha dirigido un oficio al presidente de la Cámara de Comercio e Industria, rogándole que, con motivo de celebrarse mañana fiesta nacional, se cierren los establecimientos en la capital, para sumarse así al trascendental y solemne acto que mañana se celebrará en toda España.

UNA COMPAÑIA DEL BATALLON CICLISTA A MADRID

Ayer tarde marchó a Madrid una compañía del Batallón Ciclista, de guarnición en nuestra ciudad, que tomará parte en el grandioso desfile militar que tendrá lugar en la capital de la República, con motivo de la promesa del Presidente.

Con el mismo fin se trasladó a Madrid el teniente coronel del Batallón y comandante militar de la plaza, señor Peire.

LICENCIAS DE ARMAS DE CAZA

El gobernador lleva extendidas, a partir de la disposición sobre visado de armas de fuego, más de 4.000 licencias de escopetas de caza en la provincia de su mando.

También le habló la Comisión de Paredes de Nava, de la conveniencia de que las obras de encauzamiento del río Retortillo

den principio a la mayor brevedad, pues ya debían haberse comenzado hace tiempo.

El gobernador ha celebrado una conferencia con la Jefatura de la División Hidráulica del Duero, recomendando este asunto, habiéndole asegurado que estas obras comenzarán lo antes posible, estando pendientes de determinadas gestiones necesarias.

LOS OBREROS FORASTEROS DE SAN CEBRIAN DE CAMPOS

El alcalde de San Cebrián de Campos visitó al gobernador para darle cuenta del conflicto planteado en dicha villa con motivo de trabajar allí tres obreros forasteros.

Parece ser que todos ellos están casados en el pueblo y están empadronados en aquel Ayuntamiento.

UNA MANIFESTACION

Ha sido concedido permiso al alcalde de Villamediana para celebrar una manifestación el día del aniversario del fusilamiento de los capitanes Galán y García Hernández.

¡ALTO AQUÍ!

Procedente de Jijona ha llegado a ésta el tan conocido y antiguo turronero José Picó, el que tiene el gusto de ofrecer a su numerosa clientela sus acreditados artículos, que a continuación se expresan:

Turrónes de todas clases. Peñones, Pifiones, Avellanas, Anises, Garapiñadas, Dulces secos, Pastiles (Gloria), Mazapanes (fi guradas), Marquesas, Fruta seca, Melones, Granadas, Uvas, Batata, Naranjas, Plátanos, Polvorones de Sevilla. Todos estos géneros a precios económicos.

Mayor Principal, 9. (Casa del Conde de Castilfalé).

“ARROMEDI”

Agencia de Negocios MAYOR, 157, PALENCIA

Vendo 800 metros cuadrados de superficie, que limitan con importante vía comercial. Hay edificación anexa que también hecho. Ocasión inigualada para obtener un beneficio positivo!

GACETILLAS

Lo saben los estudiantes, los pollos más elegantes, don Sinesio y don Quintín que en sombrero, abrigo y guantes ninguno como Martín.

Casa Martín. Mayor Pral., 78. Teléfono 266

UN RECEPTOR PHILIPS. EN CADA HOGAR.—El nuevo tipo PENTODINO PH LIPS, con alta voz en el mismo núcleo, 4 válvulas, enchufable a la corriente. Pesetas 590. Pícala una demostración o visite la gran exposición de LA FILARMONICA.—Valentín Calderón, 5. entlo.

Casos de enfermedades de los ojos

Oculista director LUIS SARA CIBAR, de la Sociedad Francesa de Oftalmología. Marina de E. Cobar, n.º 4 (Casa de Mantilla, Valladolid).

José Villanueva Sagredo

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA GARGANTA, NARIZ Y OÍDOS

Horas de consulta de 10 a 1 y de 4 a 6

Valentín Calderón, 7, entre-suelo.—PALENCIA (Antes San Juan)

U. Román Baquerín

Del Instituto Balle de Madrid

Especialista en enfermedades del estómago, intestino e hígado

RAYOS X

Ha trasladado su consulta Mayor Pral., 28. entre-suelo.

E. GONZALEZ RUBIO

DENTISTA

Consulta en Astudillo los domingos

CONDE DE GARAY, NUM. 11 — PALENCIA (FRENTE AL BANCO DE ESPAÑA)

Noticias de última hora

Si se imponen por los socialistas las leyes complementarias —dice el Sr. Maura— serán barridas por las futuras Cortes, ya que cuanto mayor sea la presión mayor será la reacción

Y EN UNA CONVERSACION QUE EL MISMO EXMINISTRO HA SOSTENIDO CON EL SR. LERROUX HA DICHO QUE SI SE OFRECE EL PODER A LOS RADICALES, DEBEN ACEPTARLO

El Sr. Galarza ha presentado la dimisión con carácter irrevocable, sonando su nombre para un cargo diplomático

EL SR. ALBORNOZ HA DICHO QUE DE NO ACEPTAR EL PODER LOS SOCIALISTAS NI LOS RADICALES, DEBE SER ENTREGADO A LOS RADICALES-SOCIALISTAS

UNA CONVERSACION MUY INTERESANTE

MADRID.—En los pasillos del Congreso sostuvieron una interesante conversación los señores Fabra Rivas, el ex ministro de la Gobernación, señor Casares Quiroga.

La conversación versaba sobre las leyes complementarias que habrían de aprobarse por estas Cortes, afirmando el señor Fabra Rivas que los socialistas precisaban de esas leyes y que fuera precisamente esta Cámara la que las aprobase.

El señor Maura dijo entonces que la verdadera posición de los socialistas era la de la oposición.

En cuanto a las leyes complementarias que la minoría quiere a todo trance aprobar, hay que tener en cuenta que si se empeñan en imponer sus teorías socializantes, dichas leyes serán barridas por las Cortes que sucedan a las actuales, pues cuanto más quieran imponer sus teorías los socialistas, mayor ha de ser, en consecuencia, la reacción de las gentes de orden, que se opondrán en lo sucesivo a que estén en vigor.

Agregó el ex ministro, señor Maura, que lo peor que le puede ocurrir a unas Cortes es el no tener oposición, pues podrían morir de asfixia.

Refiriéndose luego a la ley de Defensa de la República, incorporada a la Constitución, dijo el señor Maura que estima equitativo el hecho, y que si él fuera ministro, derogaría inmediatamente dicha ley adicional.

Casares Quiroga contestó entonces que él no necesitaba la ley de Defensa para gobernar. Fabra Rivas, por su parte, replicó al señor Maura que los socialistas necesitaban las leyes complementarias, y que no sería tan fácil derogarlas, como opinaba el señor Maura.

LA ORGANIZACION DE LA CASA DEL PRESIDENTE

MADRID.—La "Gaceta" de hoy publica un decreto de la Presidencia regulando las normas de los funcionarios de la Casa Oficial del presidente de la República.

Se especifican las condiciones que ha de tener el que sea nombrado secretario general de la Casa del presidente.

Igualmente las del asesor, que necesitará ser abogado del Estado, catedrático o funcionario judicial, como también el de redactor de notas de la presidencia, que deberá recaer en un literato.

Asimismo se detallan las funciones y organización de los gabinetes telegráfico y telefónico de la casa del presidente.

VUELVE A PONERSE EN VIGOR UNA REAL ORDEN

Por un decreto del ministerio de Instrucción se dispone quede derogada la Orden de dicho ministerio de 22 de agosto último en lo referente a la Real Orden de 21 de diciembre de 1930 sobre la Mutualidad Escolar, y disponiendo quede en todo su vigor la mencionada Real Orden.

LAS CASADAS PODRAN SER EMPLEADAS

Un decreto del ministerio de Trabajo que inserta la "Gaceta" de hoy dispone que quedan anuladas todas las normas prohibitivas que existan por parte de empresas, para que las mujeres pierdan sus destinos o empleos al contraer matrimonio.

MAURA ACONSEJA A LERROUX QUE SI SE LE OFRECE EL PODER LO ACEPTE

MADRID.—El diario madrileño "El Imparcial" publica hoy un suelto en el que da cuenta de la visita que don Miguel Maura ha realizado a don Alejandro Lerroux.

Afirma dicho periódico que el señor Maura al visitar a don Alejandro tuvo por único objeto hacerle ver la obligación moral en que estaba, de aceptar la Presidencia del nuevo Gobierno que se forme caso en que le fuera ofrecido por el jefe del Estado.

El ex ministro de la Gobernación hizo notar al señor Lerroux

que el sólo anuncio de que se le iba a encargar el Poder, rumor que circuló durante todo el día de ayer, había motivado una reacción en Bolsa y todos los valores subieron la cotización.

Y que en cambio, al desmentirse hoy la noticia de que fuera el señor Lerroux el futuro jefe del Gobierno, habían vuelto a bajar todos los valores.

De no aceptar el Poder, los radicales deben pasar a la oposición sin formar parte del nuevo Gobierno.

El ministro de Estado asintió a cuantas manifestaciones le hizo en su conversación el señor Maura.

—Sin embargo —añade el citado periódico— no podemos decir, porque no lo sabemos, la contestación definitiva que diere don Alejandro al señor Maura en asuntos tan importantes para la Nación.

Por su parte, termina diciendo el periódico que el partido radical que acaudilla don Alejandro se muestra en un todo conforme con las afirmaciones hechas por el exministro de la Gobernación, y por sus opiniones sobre el particular.

TAMBIEN LOS RADICALES SOCIALISTAS PIDEN EL PODER

MADRID.—El señor Albornoz hablando de la cuestión política ha manifestado que de no aceptar la presidencia del nuevo Gobierno ni los socialistas ni los radicales, debe ser ofrecido al grupo radical-socialista, y como él es el más antiguo, en el partido, sería el encargado de presidir el Gabinete.

Sentiría si tal ocurriese tener que abandonar el ministerio de Fomento, donde ha encontrado tan buenos colaboradores y amigos.

NOMBRES QUE SUENAN PARA MINISTROS

MADRID.—Para ocupar las carteras de Fomento y de Economía del futuro Gobierno, se indica a los señores Martínez Barrios y Corominas, respectivamente.

El señor Martínez Barrios parece que fué el que en un principio designó el Comité revolucionario para ocupar la cartera de Fomento.

UN MUERTO Y HERIDOS EN ZARAGOZA

ZARAGOZA.—A pesar del anuncio hecho por la Unión General de Trabajadores de que los obreros no secundarían el paro, hoy la huelga fué general en esta capital.

Los tranvías salieron a primera hora a hacer servicio, pero los huelguistas impidieron la normalidad del mismo, tratando en varias calles de volcar los coches. Con este motivo se produjeron diversos disturbios entre los huelguistas y la fuerza pública.

En uno de estos, resultó herido el obrero Dionisio Montari que falleció poco después de ingresar en el Hospital.

También resultaron heridos el agente de Policía don Teodoro Ramos y el comisario don José Olmedo.

Fueron detenidos ocho huelguistas de los más significados. FALLECE UNO DE LOS HERIDOS EN GIJÓN

MADRID.—El ministro de la Gobernación al recibir hoy a los periodistas les informó de que había fallecido uno de los heridos en los sucesos de ayer tarde en Gijón.

Agregó el señor Casares Quiroga que la huelga de Zaragoza presentaba hoy mejor aspecto, y que los servicios estaban asegurados.

EL GRUPO DE ALIANZA REPUBLICANA

MADRID.—Los periodistas hablaron con el ministro de Fomento sobre el proyectado grupo de Alianza Republicana, diciéndole que caso de llegar a un acuerdo los grupos políticos que lo quieren formar, llegarían a ser la minoría más numerosa de la Cámara.

Contestó el señor Albornoz que el grupo mayor siempre serían los socialistas y los radicales socialistas.

Respecto al nuevo Gobierno, dijo el ministro de Fomento que en la reunión de la minoría socialista se había acordado que caso de ser preguntados aconsejaría la ratificación de poderes al actual Gobierno o otro análogo al actual.

HA DIMITIDO GALARZA

MADRID.—En el antedespacho del ministro de la Gobernación encontraron esta mañana los periodistas cuando fueron a su visita diaria a aquel centro, al director general de Seguridad, y al jefe de Policía de Barcelona.

Un periodista preguntó al señor Galarza qué había de cierto en el rumor circulado, según el cual se le iba a nombrar embajador de Washington.

Contestó el señor Galarza que lo único cierto era que él había presentado la dimisión de Director general de Seguridad. Esta dimisión, agregó, es con carácter irrevocable.

—Permaneceré dos o tres días en mi cargo, hasta que se me nombre sustituto, pero desde luego no más que ese plazo.

Refiriéndose a su designación para la Embajada de Washington dijo que no sabía nada de tal nombramiento y que pensaba su aceptación caso de que le fuera ofrecido.

LOS DIPUTADOS TRADICIONALISTAS NO ACUDIRAN A LA ELECCION

MADRID.—Los diputados tradicionalistas que pertenecen a la minoría vasco navarra, han acordado no acudir a la sesión en que se elija presidente de la República.

EN EL MINISTERIO DE HACIENDA

MADRID.—El ministro de Hacienda al recibir a los periodistas les dijo que había recibido a la comisión de cambios.

Hablando de la cuestión política, dijo que ahora cuando se nombre presidente de la República, el capital español adquirirá confianza y la cuestión financiera mejorará notablemente.

AZANA RECIBE A LOS MOROS

MADRID.—El jefe del Gobierno recibió esta mañana a los moros notables que han llegado a esta capital con motivo de la elección presidencial.

PLANOS DE ITINERARIO

MADRID.—En los pasillos del Congreso se han fijado varios planos en los que se señala el itinerario que ha de seguir la comitiva desde el Congreso hasta el Palacio, después de la elección presidencial.

En el cuadro de la Orden del Día, se ha fijado el siguiente "Elección del presidente de la República."

CONSEJO DE MINISTROS

MADRID.—Poco después de las tres de la tarde empezaron a llegar al Congreso los ministros para reunirse en Consejo.

El señor Largo Caballero al llegar se paró unos momentos con los periodistas, a los que dijo que llevaba varios asuntos de su departamento.

Agregó, hablando de la cuestión política, que no podía opinar sobre los acuerdos tomados ayer por la Alianza Republicana.

La situación política, según el ministro de Trabajo, es la que se debe considerar que los partidos que están representados en el actual Gobierno fueron los que se unieron para traer la República, circunstancia muy digna de tener en cuenta.

El señor De los Ríos, dijo que llevaba al Consejo dos decretos para leerlos a sus compañeros. Uno era el de Tribunales de urgencia y el otro de Consultorios jurídicos.

Los periodistas cuando llegó el señor Lerroux, le preguntaron si era cierto que se iba a nombrar embajador al señor Galarza. El ministro de Estado dijo que los periodistas habían relacionado la llegada a Madrid del jefe superior de Policía con la otra noticia.

Agregó que aunque era el nombre que más sonaba para la embajada que se decía, aun no

TRIBUNALES

Se ha celebrado la vista de las causas seguidas por delitos de hurto y estafa

POR UN DELITO DE ESTAFA

Esta mañana, ante el Tribunal de Derecho de esta Audiencia Provincial, ha comparecido Francisco Marina Jiménez, acusado por el Ministerio fiscal como autor responsable de un delito de estafa.

En fecha no determinada del mes de diciembre, el procesado se presentó en casa del industrial de esta plaza, don Nicolás de Lomas, rogándole le avalara un crédito solicitado en el Banco Castellano, por valor de 1.500 pesetas, como así lo hizo el señor Lomas, ya que, según el procesado, se trataba de una cantidad necesaria para el desenvolvimiento de un negocio editorial de una revista titulada "Castilla y León", en la cual figuraba como gerente, siendo a la vez socio, Exiquio Sendino Martín, también procesado por estafa y declarado rebelde.

Legado el vencimiento de la Letra, fué protestada, por no haber sido hecha efectiva, viéndose el señor Lomas en la precisión de abonar su importe, por cuyo motivo resultó perjudicado en la cantidad de 1.517,80 pesetas.

El señor fiscal calificó los hechos así relacionados como constitutivos de un delito de estafa, que debe ser penado con cuatro meses y un día de arresto mayor, acaesorias, costas e indemnización al perjudicado en la cantidad de 1.517,80 pesetas.

La defensa estuvo a cargo del señor Alonso, quien sostuvo que su patrocinado era, en efecto, gerente y propietario de una

imprenta en la que se editaba el semanario "Castilla y León" y que si bien es verdad que pidió el avalase la Letra, el pedido el señor Lomas se negó a este hecho y el que su socio aportase el capital previamente constituido, el fracaso de la empresa no es responsable de los perjuicios que se ocasionaron, con todos los perjuicios favorables que se ocasionaron.

La causa quedó concluida para POR UN DELITO DE HURTO

A continuación comparó el autor responsable de un delito de hurto, cometido el día 14 de agosto último, en el pago "Rinlencuela, donde se apoderó de lo Alonso, Serapio Pascual y Toribio Pascual, siendo sorprendido cuando la llevaba en un Amancio Rivas.

La mies sustraída fué valorada en 14 pesetas.

Como un delito de hurto lo calificó el señor fiscal, solicitando la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, efectos inherentes y costas.

El señor Díaz Caneja sostuvo que el hurto fué cometido en dos ocasiones distintas, llevándose por valor inferior a diez pesetas, procediendo declarar los hechos como faltas, de la competencia del juez municipal y no como delito.

DIPUTACION

SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS PARA EL AÑO PROXIMO

Esta mañana se reunió en sesión la Comisión Gestora de la Diputación, bajo la presidencia del señor Rodríguez Vicario, asistiendo los señores del Olmo, Conde, Tejedor, Fernández, Corcobado y Gómez.

Se dió lectura al presupuesto de ingresos y gastos, quedando aprobado.

Uno y otro ascienden a la cantidad de 2.144.975,21 pesetas.

En uno de los números próximos publicaremos un resumen de las modalidades del presupuesto aprobado, limitándonos hoy a decir que después de breves palabras de los señores del Olmo, Conde, Tejedor y presidente en pro de los fines culturales de la Escuela de la Propaganda Católica, se acordó mantener la subvención de 1.500 pesetas a dicho Centro.

Se consignaron dos mil pesetas para la nueva institución de cultura, creada recientemente, siempre que cumpla su misión; otras mil para fomento de turismo, cuarenta para la Escuela de Formación Profesional y otra cantidad para becás.

Respecto a obras públicas y caminos vecinales, también se consignaron cantidades de importancia.

Luis Martín Gromaz

Médico de la Armada

Especialista en Garganta, Nariz y Oídos

Patio Castaño

AGOTAMIENTOS

Se alquila grupo de bomba y motor de gasolina para agotamientos de pozos y zanjas.

NORBERTO MARCOS

Casado del Alto, "LA CUBANA"

Máquinas parlantes. No compréis sin visitar la exposición de LA FILARMONICA. Valentín Calderón, 5. Entre-suelo.

había nada hecho en definitiva. LA HUELGA DE GIJÓN.—La paralización es completa. El equipo de mecánicos del "Dato", que se halla en el puerto de Músel, desembarcó y se hizo cargo de la fábrica de gas. No se han registrado sabotajes.

Algunos panaderos propietarios trabajan con sus familias. Se han formado numerosas colas para surtirse.

Ha fallecido en el Hospital el herido de ayer, José López Fernández, y se halla en estado muy grave otro de los heridos, llamados Fernando Menéndez.

No salieron los periódicos, y se agotaron los que llegaron a Oviedo.

Por orden del "Gece" siguiente "P. R. O. de esta invitadas 3.º La Academia desembarr presentaciones nados, M. los de ES Institutos y Carabinería División de Cam granjación cantones leres indi del Tercio represent Africa, cu ha de seg dencia que las prome las Cortes 4.º Se 21 cañon prometer presidente otra a su las Cortes en el Alc plazas y torio mac fuerza de rá una no de ca horas cu de dicho 5.º La cubrir la de ga concurre y estand cas, debi das antes la hora mienzo de 6.º A rán en el constituy de su pre con banc sección d tributar r de Cabal su ida y de las Cor han de re el señor República acompaña greso par Ambas un de gala e 7.º El presidente ce y trei nes del en esper acta de la lación de su exco dente de tión de 8.º Al presidente fuerzas q se tributa lidos al p tica. An mesa, las lo tributa correspond las Cortes cargada far al P. S. E. el s de la Rey go. A animado comitiva pas a q artculo seguir el farse y plaza

Proximo concierto en "UNION RADICAL"

Por noticias particulares, sabemos que el día 13 del corriente mes, será transmitido por Radio desde Madrid un concierto del eminente tenor extremeño Manuel Paredes, y que entre las obras del repertorio a ejecutar, figura la preciosa canción "Hampa", de la que son autores nuestros amigos don José Lajara, de Trubía, de la música, y don Manuel G. Hoyos, "Antolin Cavada", director de EL DIA DE PALENCIA, de la letra.

EL BARITONO PALENTINO SOTO, TRIUNFA EN ASTURIAS

Todos estos días viene hablando la prensa asturiana del éxito conquistado por nuestro primo Gregorio Soto, en la función organizada por el Ateneo Gradense, bajo la dirección del escritor asturiano Valentín Andrés Alvarez, autor de la obra "Tarari".

Copiamos lo siguiente de "Región"

"Con un lleno completo, se celebró la función del Ateneo Popular. La sala del lindo teatro del Parque ofrecía un brillante aspecto. En el fin de fiesta hizo su presentación, en medio de una gran ovación, el joven baritono Gregorio Soto, quien cantó admirablemente varias canciones de su escogido repertorio.

Fué objeto de repetidas ovaciones, teniendo que repetir el zortico "Poltak-Gori", y varias canciones asturianas.

Este excelente baritono —como improvisado número final— entusiasmó al público además por su gracioso experimento de ventriloquia. Antes de terminar estas líneas, enviamos a Soto nuestra felicitación por su triunfo.

A última hora, hoy publica "El Carbayón", como rumor, la noticia de que próximamente debutará en Salas el baritono palentino con el Orfeón Gradense, en un festival benéfico de los pobres.

Doctor Núñez

Especialista en

Extracciones de los dientes

Operación de la caries

Ha trasladado su consulta a la Avenida del Generalísimo (Pasaje del Saldo) n.º 17-2.º ENTRE-SUELO.

YAGÜES GARGIA

Odontólogo

Consulta diaria de 10 a 1 y de 4 a 6

Gratis para pobres, en la Casa de Socorro, de 5 a 6 Mayor Pral., 64, 1.º-PALENCIA